



SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DPTO. DE CALIDAD DE VIDA LABORAL  
SERVICIO DE BIENESTAR  
29/07/2024

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA POSTULAR A BECAS FUNDACIÓN PEDRO MONTT

PROCESO AÑO 2024

Servicio de Bienestar  
Servicio de Salud M. Central



## PROCESO DE SELECCIÓN PARA POSTULAR A BECAS FUNDACIÓN PEDRO MONTT

El presente Manual está destinado a formalizar la Normativa de postulación a las Becas Pedro Montt 2024 del Servicio de Bienestar, para administrar con un estándar técnico los procesos de selección y adjudicación a las cargas familiares de los funcionarios, que postulen a este beneficio.

Este documento será conocido y aplicado por las/os profesionales de las Unidades de Bienestar de la Red del Servicio de Salud M. Central y se encuentra concebido como instrumento de orientación técnica Base en la admisión y preselección de solicitudes para postulación a las Becas Pedro Montt.

En efecto, el Consejo de la Fundación Pedro Montt, estableció que hay disponibilidad de 12 Becas para el Servicio de Salud M. Central respecto del año en curso. Por lo expuesto se requiere elaborar un proceso de acceso a la postulación y confeccionar un listado con los beneficiarios que el Servicio de Bienestar determine, según evaluación y procedimiento interno de cada Unidad de Bienestar Local de la Red S.S.M.C.

## 1. DEL BENEFICIO

---

La Fundación Pedro Montt., establece para el año 2024 un-Sistema de Becas para alumnos de Enseñanza Superior, para hijos de afiliados de Bienestar, que sean cargas familiares reconocidas a la fecha de postulación y a la fecha de pago del beneficio.

El beneficio que entrega la Fundación Pedro Montt, **son 12 Becas** de 600.000 por semestre y corresponden a una ayuda económica cuyo monto determina anualmente el Directorio de la Fundación. Su finalidad es colaborar con los funcionarios que trabajan en el Servicio, en el financiamiento de los estudios superiores de sus hijos.

## 2. OBJETIVO

---

El programa de Becas de la Fundación Pedro Montt que tiene como objetivo apoyar con una asignación en dinero a los afiliados a Bienestar y/o sus cargas, que se encuentren cursando una carrera, sean éstos cursados en Universidades, Institutos técnicos y Profesionales con reconocimiento estatal, y durante el tiempo de duración normal de la carrera de pregrado.

## 3. REQUISITOS PARA POSTULAR

---

Para otorgar este beneficio, la Fundación Montt hará la revisión y notificará los resultados al Servicio de Bienestar.

Las Becas asignadas tendrán vigencia durante toda la Carrera, siempre y cuando conserve los requisitos establecidos en las presentes bases y su pago estará sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Fundación Pedro Montt.

Cada alumno seleccionado deberá presentar semestralmente los antecedentes académicos cada semestre en la Unidad de Bienestar de su establecimiento, lo que en ningún caso podrá contar con ramos no aprobados.

El beneficio se entrega en un depósito directamente al alumno becado. Los antecedentes de los becados serán enviados semestralmente por Bienestar Central a la Fundación Montt. vía correo electrónico, avalando los documentos académicos, **Certificado de Nota, Alumno Regular, informar estado de becas externas** presentados a la Vista. **\*Ver formulario anexo N° I**

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

---

- a. Los antecedentes socioeconómicos y académicos serán evaluados por cada Asistente Social encargada de la Unidades de Bienestar de la Red.
- b. Situación Socioeconómica familiar que amerite ser beneficiario de Beca de estudio.
- c. La selección la realizará la/las/los Asistente Social /es en cada Unidad de Bienestar, considerando antecedentes económicos y rendimiento académico.
- d. El encargado del proceso en cada Unidad de Bienestar deberá enviar una nómina con los seleccionados que deberán ser 2 por establecimiento\* Se anexa formato listado seleccionados para consignar datos.

## 5. REQUISITOS

---

- a. Ser funcionario afiliado(a) activo que presente postulación de su Carga Familiar reconocida del afiliado. Con sus aportes al día.
- b. Se considerará la postulación de una sola carga por grupo familiar.
- c. Cursar una carrera de 4 o más semestres/ o 10 Bimestres.
- d. Tener condición de alumno regular de Universidad, Instituto Técnico y Profesional de régimen de estudio semestral, anual u otra fórmula como bimestres reconocidos por el Estado. Para su postulación se validará u homologará las notas obtenidas en el transcurso del año académico 2023.
- e. La concentración de notas del año académico a evaluar no deberá contener **asignaturas pendientes o créditos reprobados**.
- f. El postulante debe tener como promedio académico nota 5.5, (en una escala del 1 al 7 o su equivalente) año académico Ed. Superior 2023.
- g. Requiere nota 6.0, de Enseñanza Media, (en una escala del 1 al 7 o su equivalente) si está en primer año Académico Ed. Superior 2024.
- h. Carga Familiar Legal reconocida en SIRH.
- i. Situación Socioeconómica familiar que amerite ser beneficiario de Beca de estudio de acuerdo a criterio de evaluación socioeconómica realizada por los Asistentes Sociales de cada establecimiento (anexos).
- j. Podrán postular a estas Becas los alumnos que cursen carreras regulares impartidas por Universidades o Institutos Técnicos y Profesionales que cuenten con reconocimiento del Ministerio de Educación de Chile, para la obtención de un Título Técnico o Profesional, con duración de 4 (cuatro) semestres o más en Chile.
- k. No podrán postular aquellos que **ya posean** un Título Profesional Universitario.
- l. Podrán postular aquellos **que no tengan financiada** la carrera en un 100% con otro sistema de Beca de arancel o con gratuidad estatal.
- m. Esta Beca es incompatible con la Beca de Enseñanza Superior del Servicio de Bienestar.

## 6. DE LA SOLICITUD:

---

La Solicitud de beneficio deberá acompañarse de:

- a. Certificado de Alumno Regular original actualizado a la fecha de postulación, con identificación del alumno, carrera y semestre o año (carrera anual) que cursa o digitalizado con código verificador, año de la postulación, actualizado a la fecha de postulación, otorgado por la respectiva Universidad o Instituto Técnico y/o Profesional, con firma y timbre de la Secretaría de Estudios correspondiente o fotocopia simplevisada por el Asistente Social de la Unidad de Bienestar del establecimiento.
- b. En caso de los certificados digitalizados se exigirá la respectiva validación a través de su código verificador, validado por el Asistente Social de la Unidad de Bienestar Local del establecimiento.
- c. Certificados o concentración de notas originales o digitalizados (actualizado a la fecha de postulación) con código verificador que permita validar las calificaciones obtenidas por el alumno, o fotocopia simple visada por el Asistente Social de la Unidad de Bienestar del establecimiento. No se aceptarán avances curriculares o constancias.

- d. Las becas de alimentación, transporte o de fotocopias no serán consideradas como aporte al ingreso familiar mensual del alumno.
- e. Informe Social emitido por Asistente Social de la Unidad de Bienestar local. correspondiente será el documento válido para acreditar situación socioeconómica.No es necesario adjuntar los documentos que respalden la situación socioeconómica.

## **7. ASIGNACION DE BECAS**

---

- a. Las Becas serán analizadas por la Fundación Pedro Montt.
- b. En la Evaluación de los postulantes se considerarán antecedentes socioeconómicos y antecedentes de rendimiento académico.

## **8. DE LAS OBLIGACIONES**

---

- a. Ser afiliado a Bienestar, a lo menos con tres meses continuos en su afiliación con todas sus obligaciones al día.
- b. Cumplir los requisitos de postulación y presentar documentación fidedigna. El incumplimiento a este punto dará origen a sanción y reintegro total del Beneficio.
- c. No haber sido sancionado en procesos de postulación anteriores por irregularidades en el uso de beneficios de Bienestar.
- d. Presentar al Asistente Social de Bienestar del Establecimiento todos los antecedentes académicos, socioeconómicos u otros requeridos para el análisis de su postulación de su carga familiar.
- e. El alumno debe acreditar requisitos de alumno regular y certificación de notas del año anterior 2023, de enseñanza Superior o promedio enseñanza Media. Esta condición siempre y cuando el alumno mantenga su condición de carga vigente.
- a. Certificado de Establecimiento Educacional o certificados en línea de MINEDUC que acredite Becas vigentes, porcentajes de éstas, en relación con arancel real o la ausencia de estas, debe tener valor de la carrera.
- f. Cada alumno que se adjudique la Beca, tendrá la obligación de presentar semestralmente los antecedentes académicos cada semestre en la Unidad de Bienestar de su establecimiento, lo que en ningún caso podrá contar con ramos no aprobados.

### **DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR:**

---

- a. Promocionar y otorgar amplia difusión a este Beneficio.
- b. Requerir de los Encargados de Bienestar de los Establecimientos de la Red, la información pertinente.
- c. Recepcionar, registrar, y presentar a la Fundación Pedro Montt el listado con las postulaciones de cada establecimiento de la Red.
- d. Comunicar a Las Unidades de Bienestar de la Red, el resultado del proceso.
- e. Desarrollar las acciones necesarias para entregar oportunamente el Beneficio a los alumnos favorecidos.

- f. Organizar y mantener registro actualizado de cada becario.

### **DEL ASISTENTE SOCIAL ENCARGADO UNIDAD LOCAL DE BIENESTAR:**

---

- a. Colaborar en la amplia difusión del Beneficio a nivel de su Establecimiento.
- b. Orientar a los interesados sobre la Reglamentación y Bases de Postulación, haciendo entrega de estos antecedentes.
- c. Emitir Informe Social y revisión previa de requisitos y veracidad de los antecedentes expuestos.
- d. Recepcionar, revisar y remitir oportunamente al Servicio de Bienestar las Solicitudes de Postulación y las respectivas nóminas.
- e. Comunicar los resultados de las postulaciones a los interesados.
- f. Mantener registro actualizado de los becarios de su establecimiento.
- g. Exigir la documentación semestral de los alumnos Becados. **Certificado de Alumno Regular, Concentración de Notas** del semestre inmediatamente anterior e **informe de estado de becas del beneficiario**.
- h. Para envío de antecedentes al Servicio de Bienestar, la Unidad de Bienestar correspondiente deberá adjuntar:
- ✓ Certificado de Alumno Regular
  - ✓ Concentración de notas año académico 2023.
  - ✓ Informe socioeconómico (Sólo el Informe del Asistente Social, sin anexo de antecedentes). El Informe Social es el que se utiliza en cada Unidad de Bienestar.
  - ✓ Informe de estado de becas del beneficiario.
  - ✓ Envío del Formato tipo donde se consignan los dos postulantes del establecimiento.

## **9. PÉRDIDA DEL BENEFICIO**

---

Se pondrá término al Beneficio, previo aviso al afiliado y /o Becario, en los siguientes casos:

- a. Por no haber aprobado una o más asignaturas, ramo o crédito inscritos.
- b. Por presentar pérdida de condición de alumno regular en la carrera informada en la postulación.
- c. Por tener 100% de beca externas o gratuidad en arancel de la carrera.
- d. Por adulteración u omisión de documentación entregada.
- e. Por incumplimiento en la entrega de antecedentes que solicite la Unidad de Bienestar de su establecimiento
- f. Por la pérdida de la calidad de Afiliado funcionario (a).
- g. Por estado de carga no vigente.
- h. Por haber sido sancionado el afiliado (a).

## **10. FINANCIAMIENTO**

---

El Beneficio de Becas Pedro Montt, se cancelará con fondos de la Fundación y según disponibilidad presupuestaria.

## 11. DISPOSICIONES GENERALES

---

- a. Se deja establecida la compatibilidad de este Beneficio con el Subsidio de Bono Escolar
- b. **Se deja establecida la incompatibilidad con otro tipo de becas** cuyas postulaciones pudiesen ser coordinadas o administradas por el Servicio de Bienestar SSMC.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL  
SERVICIO DE BIENESTAR

## ANEXO I

### INFORME SEGUIMIENTO PARA PAGO DE BECADOS FUNDACIÓN MONTT SELECCIONADOS AÑO 2024

Fecha Informe	
Establecimiento	
Nombre del Becado	
Semestre que corresponde pago	
Nombre A.S. que Informa	

### Antecedentes para pago

Carrera		
Semestre académico que cursa		
Nota semestre a informar (sin ramos reprobados)		
Anexa Certificado Alumno Regular	Si	No
No tiene beca 100% de financiamiento (gratuidad arancel)	Si	No
Cumple con todos los requisitos para pago	Si	No

AUTORÍCESE PAGO

FIRMA Y TIMBRE DE A.S. INFORMANTE \_\_\_\_\_



**2. ANTECEDENTES DE SALUD (marcar y justificar)**

Integrante Grupo familiar	Enfermedad crónica	Enfermedad catastrófica	Discapacidad y/o invalidez

**3. ANTECEDENTES HABITACIONALES (marcar y justificar)**

Propietario paga dividendo	Propietario sin dividendo	Arrienda	Usufructo/ Allegado

**4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

INTEGRANTE GRUPO FAMILIAR	Total Imponible
	\$
	\$
	\$
<b>TOTAL INGRESO FAMILIAR</b>	\$
<b>INGRESO PER CAPITA</b>	\$

**5. OPINIÓN DEL ASISTENTE SOCIAL**

--

Nombre, Firma de Asistente Social  
y timbre de Unidad de Bienestar Local



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
 DTO. DE CALIDAD DE VIDA LABORAL  
 SERVICIO DE BIENESTAR

## ANEXO III

### LISTADO SELECCIONADOS BECA MANUEL MONTT 2024

ESTABLECIMIENTO :

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

NOMBRE JEFE DE UNIDAD DE

N°	Nombre Completo del postulante seleccionado	Cédula de Identidad	Carrera	Nota	Semestre	Nombre Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica	% de Beca arancel	Correo Electrónico	Celular
1									
2									

NOMBRE Y FIRMA A.S RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL JEFE DE LA U. DE BIENESTAR

\_\_\_\_\_